

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 3093/00, protocolo 809/01.

Notificación a «Contrapartida y M. S., Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 3093/00, protocolo 809/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente, se notifica a «Contrapartida y M. S., Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 3093/00, seguido a instancia del interesado, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 23 de septiembre de 1999, recaído en las reclamaciones económico-administrativas números 28/04971/98 y 28/5521/98, en asunto relativo a providencia de apremio y su confirmación en reposición, se ha dictado Resolución en sesión del día 21 de junio de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto en nombre y representación de «Contrapartida y M. S., Sociedad Anónima», contra fallo del Tribunal Regional de Madrid, de fecha 23 de septiembre de 1999, recaído en las reclamaciones números 28/04971/98 y 28/5521/98, promovidas contra providencia de apremio y su confirmación en reposición, acuerda: Desestimar y confirmar el fallo impugnado.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—52.210.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 4458/99, protocolo 562/01.

Notificación a los herederos de don Amado Aguirregoytia García de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 4458/99, protocolo 562/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente, se notifica a los herederos de don Amado Aguirregoytia García que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 4458/99, seguido a instancias del interesado, contra un fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 22 de marzo de 1999, recaído en reclamación número 28/1246/99, en asunto relativo a providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles, se ha dictado Resolución en sesión del día 10 de mayo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Amado Aguirregoytia García, contra Acuerdo del Tribunal Regional de Madrid de 22 de marzo de 1999, reclamación número 28/1246/99, en asunto relativo a providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles, acuerda: Declararlo inadmisibles por extemporáneo.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, contados desde

el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—52.216.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que el Consejo de Administración acuerda la modificación del contrato de gestión de servicios públicos de los edificios e instalaciones para embarcaciones menores de la dársena de San Pedro y contramuelle Mollet del puerto de Palma de Mallorca.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de autorizar la quinta modificación del contrato de gestión de servicios públicos de los edificios e instalaciones para embarcaciones menores de la dársena de San Pedro y contramuelle Mollet del puerto de Palma de Mallorca, aprobado por resolución de la Dirección General de Puertos y Costas, de 15 de noviembre de 1978, y modificado por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión de 12 de julio de 1994, en los términos expuestos en el informe de la dirección, que fueron aceptados por el interesado en fecha 24 de septiembre de 2001.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 2001.—El Presidente, Francesc Triay Llopis.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.—52.411.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián por la que se otorga la ampliación de la concesión demanial en la zona de servicio del puerto de Ferrol a la empresa «Pérez Torres, Operaciones Portuarias de Ferrol, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2001, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, acordó otorgar la ampliación de la concesión administrativa de fecha 30 de junio de 1999, a la empresa «Pérez Torres, Operaciones Portuarias de Ferrol, Sociedad Anónima».

Destino: Manipulación y almacenamiento de mercancías y vehículos empleados para el tránsito de éstas por el puerto. Superficie total: 11.396 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ferrol, 1 de octubre de 2001.—El Presidente, Guillermo Grandio Chao.—52.389.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Autovía del Cantábrico. Enlace de Villaviciosa este y remodelación del semienlace de Venta del Pobre. CN-632. Provincia de Asturias» (clave: 12-O-3291). Convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2001, la Dirección General de Carreteras aprueba técnicamente el proyecto de obras complementarias antes reseñado, y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa. Conforme establece el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, dicha aprobación lleva impli-

cas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Dado que la autovía del Cantábrico está incluida en el «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993/1995», es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de todas las obras que sean necesarias para la realización de las carreteras incluidas en el mencionado programa. Ello implica que la tramitación del expediente expropiatorio que aquí nos ocupa se ha de realizar ajustándose a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo, LEF) y en los concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, esta Jefatura resuelve convocar a los interesados que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Villaviciosa y Colunga, con el fin de proceder, en dependencias municipales y durante los días y horas que a continuación se señalan, al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Emplazamiento este del que se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Calendario:

Lugar: Ayuntamiento de Villaviciosa.

Fecha: 26 de noviembre de 2001.

Horario: De nueve a catorce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Colunga.

Fecha: 26 de noviembre de 2001.

Horario: De diecisiete a dieciocho horas.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona debidamente autorizada, exhibiendo su DNI/NIF y los documentos acreditativos de la titularidad; así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. Los comparecientes que lo deseen podrán hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado (plaza de España, número 3, Oviedo) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Para su consulta, los correspondientes planos parcelarios de expropiaciones podrán ser examinados, además de en las dependencias de esta Demarcación, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyo término municipal radican los bienes afectados. Se facilitará además información sobre el expediente expropiatorio a través del teléfono 98 525 12 11 (fax 98 525 18 33).

Oviedo, 25 de octubre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Agustín Falcón Bascarán.—53.531.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,